



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239 -2024-MDT/A.

Tamarindo, 23 de Agosto del 2024.

VISTO:

El Informe N° 336-2024/MDT-DIDUR-N.J.R.N., de fecha 23 de Agosto del 2024; presentado por el Jefe1 de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, solicitando la Aprobación de la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para Riego en los Sectores Caudivillo y Palestina Baja Distrito de Tamarindo de la Provincia de Paíta del Departamento de Piura" con CUI N° 2607665, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607 en su Artículo 194 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 4° del Título preliminar señala que los gobiernos locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y desarrollo integral y armónico de su circunscripción y el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno local. El alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 250 -2024/MDT-A, de fecha 21 de Noviembre del 2023, **APROBAR**, la ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES CAUDIVILLO Y PALESTINA BAJA DISTRITO DE TAMARINDO DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2607665, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Por Contrata), sistema de contratación A Precios Unitarios, con precios actualizados al mes de octubre de 2023 y un costo total de Inversión Actualizado de S/. 2'177, 061.29 (Dos Millones Ciento Setenta y Siete Mil Sesenta y Uno con 29/100 Soles),





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

... Viene de la Resolución de Alcaldía N° 239 -2024-MDT/A.

Que, mediante Informe N° 336 - 2024/MDT-DIDUR-N.J.R.N., de fecha 23 de agosto del 2024; presentado por el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural señala, que se ha realizado la Actualización de Precios del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para Riego en los Sectores Caudivillo y Palestina Baja Distrito de Tamarindo de la Provincia de Paíta del Departamento de Piura", con CUI N° 2607665, el mismo se encuentra con precios al mes de Agosto del 2024 y su contenido de acorde con la normatividad vigente y a los Parámetros establecidos para este tipo de proyectos y los Requerimientos Técnicos, a la vez se informa que mediante el presente informe el suscrito en calidad de Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural; solicito la aprobación de la actualización de precios del expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES CAUDIVILLO Y PALESTINA BAJA DISTRITO DE TAMARINDO DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"** con CUI N° 2607665, con un presupuesto total de S/. 3,324,240.85 (Tres Millones Trescientos Veinticuatro Mil Doscientos Cuarenta con 85/100 Soles), siendo el valor referencial de la obra de S/. 3'113,435.14 (Tres Millones Ciento Trece Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 14/100 Soles) incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, la supervisión con el costo de S/. 186,806.11 (Ciento Ochenta y Seis Mil Ochocientos Seis con 11/100 Soles) y Capacitación y Asistencia Técnica S/ 23,999.60; precios vigentes al mes de agosto del 2024, plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Por Contrata) y sistema de contratación A Precios Unitarios.

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1444, que modificó a la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado establece en el numeral 18.1 del artículo 18° que "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización y conforme con el numeral 34.1 del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante

Que, con Proveído S/N, de fecha 23 de agosto del 2023; Gerencia Municipal, solicita se proyecte la resolución de alcaldía correspondiente.

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas por la Ley orgánica de Municipalidades,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

... Viene de la Resolución de Alcaldía N° 239 -2024-MDT/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO Actualizado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES CAUDIVILLO Y PALESTINA BAJA DISTRITO DE TAMARINDO DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N° 2607665, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Por Contrata), sistema de contratación A Precios Unitarios, con **precios actualizados al mes de agosto del 2024** y un costo total de Inversión Actualizado de S/. 3,324,240.85 (Tres Millones Trescientos Veinticuatro Mil Doscientos Cuarenta con 85/100 Soles), de acuerdo con lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
COSTO DIRECTO OBRAS CIVILES	S/. 2'198,753.64
GASTOS GENERALES 10%	219,875.36
UTILIDAD 10%	219,875.36
SUB TOTAL	S/. 2'638,504.36
IGV 18%	474,930.78
COSTO DE LA OBRA	S/. 3'113,435.14
Supervisión y liquidación de obra	186,806.11
Capacitación y Asistencia Técnica	23,999.60
COSTO DE LA INVERSIÓN	S/. 3'324,240.85

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el Valor Referencial de Ejecución de Obra de S/. 3'113,435.14 (Tres Millones Ciento Trece Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 14/100 Soles) incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR, el Valor referencial de la Supervisión de Obra por un monto de S/. 186,806.11 (Ciento Ochenta y Seis Mil Ochocientos Seis con 11/100 Soles).

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, la Ejecución del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES CAUDIVILLO Y PALESTINA BAJA DISTRITO DE TAMARINDO DE LA PROVINCIA DE PAITA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N° 2607665; según financiamiento, y lo expuesto en la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

.... Viene de la Resolución de Alcaldía N° 239 – 2024 – MDT/A

ARTÍCULO QUINTO: AUTORIZAR, a las áreas de Gerencia Municipal, Contabilidad, Presupuesto, Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural; realizar las acciones administrativas para dar cumplimiento a la presente disposición.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, a secretaria general, la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes de la entidad para su conocimiento y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO
HERNÁN FARIÁS MEDINA
ALCALDE

C.C

- GERENCIA
- INFRAESTRUCTURA
- ARCHIVO